FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No. 02

CIUDAD Y FECHA: VILLAVICENCIO, MARZO DE 2021

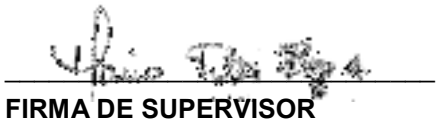
1. CONTRATISTA	Nombre completo: Mileth Paola Arias Aguirre Identificación: 1.049.633.119 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra 20 Este N° 24 – 13 Sur Ciudad de residencia: Villavicencio - Meta Teléfono de contacto: 3115761313 E-mail de contacto: miletharias@gmail.com
2. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: **Maria Fernanda Rojas Acevedo** Cargo: **Rectora Liceo General Serviez** Resolución de Delegación: **No. 002 del 12 de Enero de 2021**
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato 038-CELIC-2021 Fecha de suscripción: 13 de Enero de 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: NB-100149488 Aseguradora: Compañía mundial de seguros S.A. Fecha Oficio de aprobación: 13 de Enero de 2021 Aprobado por: **TC. JUAN PABLO MORENO MAHECHA– SUBDIRECTOR Y ORDENADOR GASTO CELIC**
5. CRP	No. CDP: 121 No. CRP: 5721 Fecha expedición: CDP: 12-Ene-2021 y CRP: 15-Ene-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $29.942.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN	15 de Enero de 2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	13 de Diciembre de 2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como docente de QUÍMICA del Liceo General Serviez de los liceos del ejercito
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Establecer mecanismos que busquen garantizar la permanencia de los alumnos en el aula de clases, durante la vigencia del presente contrato. 2. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la clase objeto del contrato. 3. Informar oportunamente a la supervisión del contrato sobre cualquier

	eventualidad que pueda sobrevenir con los alumnos y que afecte el desarrollo de la institución durante las horas de descanso. 4. Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el servicio educativo. 5. Elaborar y entregar al supervisor del contrato los diseños curriculares (planes de aula) acordes con los formatos establecidos por los liceos del ejército en la plataforma institucional. 6. Entregar al supervisor del contrato copia del modelo de las evaluaciones realizadas a los estudiantes cumpliendo con el modelo basado en evidencias. 7. Entregar al supervisor copia de los instrumentos que se utilicen en el desarrollo de la clase, resultados de talleres, recomendaciones y evaluaciones que realice a los alumnos acorde a los lineamientos dirigidos por el supervisor del contrato. 8. Registrar en el observador del estudiante las observaciones y recomendaciones dadas a los padres de familia, sobre el desempeño académico y las situaciones de convivencia presentados durante la prestación del servicio. 9. Presentar al supervisor copia de los certificados de actualización o capacitación en los temas referentes a su objeto contractual la su área de conocimiento. 10. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por los alumnos y/o cualquier persona relacionada con la parte administrativa de los liceos del ejército y las actividades a cargo de la entidad. 11. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector del liceo. 12. Atender las recomendaciones que imparta la entidad a través del Supervisor del contrato, relacionadas con la ejecución del mismo. 13. Dar a conocer oportunamente a los estudiantes el programa académico, los desempeños y los indicadores propuestos para el área de conocimiento de su objeto contractual. 14. Dar cumplimiento a las obligaciones definidas en el Decreto 1075 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Educación” Artículo 2.4.6.3.3. 15. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército presentarse a la prueba de Estado SABER 11, para evidenciar el desempeño que se evaluarán en su área profesional y aplicarlas en el plan de mejora institucional. 16. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejercito subir al portal virtual del SECOP II los documentos soportes para la suscripción y ejecución del presente contrato. 17. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército suscribir póliza de cumplimiento y subirla al portal virtual del SECOP II dentro de los tres días siguientes de la expedición de la póliza. 18. El contratista se obliga para con los Liceos del Ejército subir al portal virtual del SECOP II los informes de gestión mensualmente. 19. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será

	causal para que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 20. Las demás que la entidad a través del supervisor considere. 21. Procurar el cuidado integral de su salud. 22. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 23. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 24. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por el contratante, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 25. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 26. Cumplir con las disposiciones de bioseguridad y cuidado personal que se impartan por el Gobierno Nacional, las autoridades locales y las que se implementen en la entidad contratante relacionadas con el manejo de la COVID-19. 27. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 28. Las demás que la entidad a través del supervisor considere.
10. PERIODO DEL INFORME	01-03-2021 al 31-03-2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1**: Realicé los planeadores de clase para los grados Cuarto, Quinto en el área de Ciencias Naturales, Sexto en la asignatura de Biología y Once en la Asignatura de Química **Obligación No. 2**: Desarrollé talleres y evaluaciones virtuales para los grados Cuarto, Quinto en el área de Ciencias Naturales, Sexto en la asignatura de Biología y Once en la Asignatura de Química **Obligación No. 3**: Desarrollé actividades para el plan de trabajo de los estudiantes que requieren de planes de mejoramiento **Obligación No. 4**: Realicé clases virtuales para los grados Cuarto, Quinto en el área de Ciencias Naturales, Sexto en la asignatura de Biología y Once en la Asignatura de Química **Obligación No. 5**: Entregué toda documentación requerida por las directivas **Obligación No. 6:** Realicé seguimiento en las plataformas Elyceum, Classroom, Correo Institucional, de las actividades propuestas durante las clases virtuales y las actividades dejadas para el trabajo en casa. **Obligación No. 7:** Realicé asesoría a padres de familia y estudiantes respecto a la entrega y desarrollo de actividades en las plataformas. **Obligación No. 8:** Realicé revisión y retroalimentación de las actividades entregadas en la plataforma. **Obligación No 9:** Entregué notas de los trabajos que se desarrollaron durante las clases sincrónicas y asincrónicas. **Obligación No 10:** Realicé evaluaciones bimestrales para los grados Cuarto, Quinto en el área de Ciencias Naturales, Sexto en la asignatura de Biología y Once en la Asignatura de Química.

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No. 11: Asistí y participe en las actividades culturales, religiosas y demás que se presenten en la Institución
Obligación No. 12: Llevé control de asistencia de las asignaturas en los diferentes grados en donde oriento las Ciencias Naturales</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 29.942.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.722.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>$174.300</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>Sanitas</td><td>$136.100</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>Positiva</td><td>$5.700</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL [X] TOTAL []
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>La docente cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales y las demás dadas por la Institución.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>El suscrito supervisor declara que ha verificado el informe de gestión contenido en el presente documento y el cual corresponde a las obligaciones consignadas en el contrato en referencia y en mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Villavicencio, Marzo de 2021.



FIRMA DE SUPERVISOR
MARIA FERNANDA ROJAS ACEVEDO
Rectora Liceo General Serviez